

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25124 MADRID.

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79/2009, por auto de fecha trece de julio de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Maran, S.A., con CIF número A-28127462, con domicilio en calle Cormoranes, 13, Pinto (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado (artículo 21 LC).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090055340-1